



**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES
COMPENSATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
TRADUCTOR/A JURADO/A Y/O INTÉRPRETE JURADO/A DE
RUMANO**

1. El llamamiento de las personas aspirantes convocadas a los exámenes compensatorios para la obtención del título de Traductor/a Jurado/a y/o Intérprete Jurado/a por el procedimiento de reconocimiento de cualificaciones profesionales se iniciará a las **9.30 h de la mañana del día 31 de enero de 2024, en la sala de reuniones de la primera planta del edificio moderno del Palacio de Santa Cruz, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, sita en la plaza de la Provincia n.º 1, 28071 Madrid.**
2. Las personas aspirantes deberán acceder al edificio por la puerta de la calle de El Salvador e identificarse convenientemente en el control de seguridad. Se ruega a las personas aspirantes que tengan en cuenta el tiempo requerido para ello. Deberán concurrir a la prueba provistos de **DNI, tarjeta de residencia o pasaporte, español o de otro país de la UE, del EEE o de Suiza, siempre que permitan su identificación.** No se admitirá ningún otro documento acreditativo.
3. Una vez en la sala, se solicitará a las personas aspirantes que depositen bolso, mochila y demás pertenencias en el lugar que se le indique en el interior del aula. Deberán apagar su teléfono móvil y cualquier otro dispositivo electrónico. No podrá permanecer a la vista ni sobre la mesa ningún teléfono móvil u otro dispositivo en ningún momento del examen. Las personas aspirantes sí podrán colocar sobre la mesa un reloj o cronómetro silencioso.
4. El DNI, tarjeta de residencia o pasaporte deberá colocarse encima de la mesa, donde deberá permanecer durante toda la realización del ejercicio para su verificación por un miembro de la Comisión de Evaluación.
5. Cada persona encontrará encima de la mesa un sobre pequeño y un cuadernillo.
6. En la solapa del cuadernillo deberá escribir su nombre, apellidos, número de DNI/NIE/Pasaporte, la combinación de idiomas a la que se presenta y el número o fase del ejercicio.
7. Una vez cumplimentada, deberá separar la solapa del cuadernillo y colocarla en la esquina de la mesa, junto con su documento de identidad. Al terminar el ejercicio, deberá introducirla en el sobre pequeño y entregárselo a un miembro de la Comisión de Evaluación.



8. El ejercicio dará comienzo cuando un miembro de la Comisión de Evaluación así lo indique.
9. El ejercicio se realizará de forma manuscrita. Podrá utilizarse pluma o bolígrafo negro o azul. En las traducciones definitivas no deberá haber nada escrito a lápiz ni distintas opciones para la traducción de un mismo término. Podrán hacerse tachaduras y remisiones, y podrá utilizarse TIPP-EX.
10. Podrán utilizarse como borrador la parte trasera del cuadernillo y el texto original.
11. El primer ejercicio constará de dos fases. La primera fase consistirá en la traducción de un texto general de, aproximadamente, 200 palabras, del rumano al castellano. La segunda fase consistirá en la traducción de un texto general de, aproximadamente, 200 palabras, del castellano al rumano. No se admitirá el uso de ningún tipo de libros, diccionarios, apuntes y glosarios. Las personas aspirantes dispondrán, en total, de 90 minutos para realizar ambas traducciones. Deberán superar ambas fases para considerarse aprobado este ejercicio y procederse a la corrección del segundo.
12. Tras una pausa de 30 minutos, se realizará en el segundo ejercicio, que consistirá en la traducción de un texto jurídico de, aproximadamente, 350 palabras, del rumano al castellano. Las personas aspirantes podrán utilizar diccionarios y dispondrán de 90 minutos para realizar esta prueba.
13. Una vez transcurrido el tiempo concedido para cada uno de los ejercicios, un miembro de la Comisión de Evaluación pedirá a las personas aspirantes que dejen el bolígrafo en la mesa y dejen de escribir. Deberán introducir la solapa en el sobre.
14. Las personas candidatas deberán permanecer sentadas hasta que un miembro de la Comisión de Evaluación recoja los sobres. Podrán llevarse consigo el texto original.
15. Quien incumpla cualquiera de estas instrucciones, desoiga cualquier indicación de la Comisión de Evaluación o impida el correcto desarrollo del examen será excluido inmediatamente de las pruebas.
16. La relación de aspirantes declarados «aptos» por la Comisión de Evaluación en los exámenes compensatorios para la obtención del título de Traductor/a Jurado/a y/o Intérprete Jurado/a se dará a conocer en la página web del MAUC ([https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/TraductoresEinterpretes/Convocatorias-para-la-obtenci% c3% b3n-del-t% c3% adtulo-de-Traductor-a-Jurado-a-o-Int% c3% a9rprete-Juradoa.aspx](https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/TraductoresEinterpretes/Convocatorias-para-la-obtenci%c3%b3n-del-t%c3%adtulo-de-Traductor-a-Jurado-a-o-Int%c3%a9rprete-Juradoa.aspx)) y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.